DECRETO N° 0252 DE 2024

(12 Julio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del señor Alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)"

Que el artículo 52 ibidem, consagra que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (.. .)".

Que el inciso 2' del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, contempla la facultad en el jefe el respectivo organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo legal fijado.

Que jurisprudencialmente se ha dicho que el deporte constituye un elemento fundamental del sistema educativo, y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud, es por tanto, un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Es todo esto lo que constituye al deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa de tiempo de ocio en la sociedad contemporánea, constituyendo además una evidente manifestación cultural; además, que es el Estado, quien tiene por obligación constitucional, de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. (T-123 de 1998, T-302 de 1998, T-371 de 1998, T-029 de 1999, T-410 de 1999 y T138 de 2000).

Que a través de las redes sociales institucionales el Presidente de la República de Colombia manifestó que el día 15 de julio de 2024, se decretaría día cívico como día de la unidad del pueblo colombiano con ocasión de la destacada participación de la selección colombiana de fútbol masculina en la Copa América 2024.

Que la Jornada laboral de los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Floridablanca, se desarrolla a partir del 01 de julio de 2023 de la siguiente manera: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m. y el de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, la atención permanente por sistema de turnos.

Que la ley 1857 de 2017, en su artículo 4' numeral 6 en cuanto a los derechos dispone que... "El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (.. .) 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte".

Que ante la gesta de la selección colombiana de fútbol masculino y su destaca participación en la Copa América 2024 y lo que representa este evento para la memoria e historia de Colombia, se procederá a declarar como día cívico el lunes 15 de julio de 2024, con el fin de reconocer, celebrar y conmemorar la unidad del pueblo colombiano en el Municipio de Floridablanca, como parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte.

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de las comisarías de familia de acuerdo a lo contemplado con la Ley 2126 de 2021 en su artículo 30° modificado por la Ley 2197 de 2022 y de las Inspecciones de Policía del municipio de Floridablanca, por lo cual tanto las Inspecciones de Policía como las comisarías de Familia estarán en disponibilidad para la prestación de sus servicios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar día cívico el lunes 15 de julio de 2024 en la ciudad de Floridablanca, a efectos de la celebración y conmemoración en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión a la declaración de día cívico, no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la Administración Central Municipal, razón por la cual el día 15 de julio de 2024 será considerado como día No Hábil.

Parágrafo Primero: Se exceptúan los servidores públicos que por su naturaleza de sus funciones tienen como objetivo la prestación de servicios públicos esenciales, tales como policía, salud pública, emergencias, atención y prevención de desastres, movilidad, seguridad y orden público; quienes cumplirán con sus funciones con normalidad.

Parágrafo Segundo: Los servidores públicos que por razón de sus funciones tengan establecido un horario especial o por turnos trabajaran a disponibilidad, según programación de turnos del mes que realiza la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: Habilitar para efectos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería el día 15 de julio de 2024 en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y el servicio de atención al ciudadano que tenga que ver con dichos procesos quedará igual al antes mencionado.

ARTÍCULO CUARTO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, y conminar al sector privado de la ciudad a que se una a la celebración y conmemoración en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige desde las 00:00 horas hasta las 11:59 pm del día 15 de julio de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Floridablanca a los, 12 días del mes de Julio de 2024,

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Edgar Mauricio Peñuela Arce Secretario General	Miguel Anderson Beltrán Prada Secretario Jurídico	Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS Claudia Milena Romero Ríos Prof. Univ. Talento Humano